



ORDENANZA N° 2986/2024

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, la Municipalidad de Jesús María, y la Agencia Córdoba Turismo del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba el pasado 9 de agosto de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta dicho convenio de fecha 9 de agosto de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel E. Lemos; la Municipalidad de Jesús María, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Federico O. J. Zárate; y la Agencia Córdoba Turismo del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por su Presidente Darío Capitani y el Vocal del Sector Público Diego Barberis;

Que el objeto del mismo es en el marco de la Ley N° 9.124 de Turismo de la Provincia de Córdoba, la Ley N° 7.232 de Fomento de las Inversiones Turísticas y la Ley N° 10.312 de Regionalización Turística ejecutar planes, proyectos y programas turísticos, consolidar y mejorar el equipamiento e infraestructura turística existente y estimular el desarrollo del turismo regional;

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de convalidar el Convenio en mención;



ORDENANZA N° 2986/2024

Que éste Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) CONVALÍDASE el convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel E. Lemos; la Municipalidad de Jesús María, representada por el Sr. Intendente Municipal Federico O. J. Zárate; y la Agencia Córdoba Turismo del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada por su Presidente Darío Capitani y el Vocal del Sector Público Diego Barberis, el pasado 9 de agosto de 2024 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 29NA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2095.-**
